



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:06-06-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:14-06-2019



2019-18000

Folio:2019-18000
Certificado de ingresos:2019-302725
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ARNOLDO PEREZ CAMPOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 423-067-004

Propietario: JESUS ARNOLDO PEREZ CAMPOS

Domicilio: CALLE ARCO ARGENTINO DEL SUR 17729 COLONIA LOS ARCOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	36.65	59.13	0.00		1,618.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	36.65	59.13	0.00		161.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	36.65	59.13	0.00		161.85
TOTALES			73.30	118.26	0.00		\$ 1,942.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2019 8:23:13

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c02140559bb7cebb972361cfc9845c99f4a978db774560214569ad1ec1e41faba0e5d5e072538cb951265737d

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

